

citado vehículo, debido a su antigüedad y a su deficiente estado, con objeto de proceder a su venta, como forma de financiación para la compra de otros vehículos para el servicio público.

Vistos los arts. 47.3, y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 74 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, y por tanto con el quórum establecido por el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1).— Aprobar inicialmente la desafectación del servicio público del vehículo Dumper marca AUSA, modelo Senior 1500, matrícula I.0-28885-VI, propiedad de este Ayuntamiento, para pasar a tener la calificación de bien patrimonial.

2).— Exponer al público el expediente por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Rioja y Tablón de Edictos de la Corporación, a fin de que durante el indicado plazo puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas que, de producirse serán resueltas por este Pleno. No obstante, de no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de adoptar otro posterior.

3).— Hacer las anotaciones oportunas en el Inventario de Bienes de la Corporación.

II.— Que, sometido a información pública el mencionado expediente por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Rioja nº 86, de 12 de julio de 1994 y Tablón de Anuncios de la Corporación, el plazo de información finalizó el pasado día 12 de agosto de 1994, no habiendo sido presentada alegación alguna contra el mismo.

III.— Que en consecuencia, de conformidad con el punto 2º del indicado acuerdo, el mismo ha sido elevado automáticamente a definitivo

Haro, 17 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HERCE

##### *Padrón Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*

III.C.1892

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1994, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, si a ellas hubiere lugar, pudiendo interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado, igualmente, a partir de la publicación de este anuncio.

Herce, 20 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Jesús Ibáñez Martínez-Aldama.

#### AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

##### *Aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Herramélluri*

III.C.1869

Aprobado inicialmente por el Pleno por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1994, el Proyecto de Delimitación del suelo Urbano de Herramélluri, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 114 del R.D.1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán presentar en las Oficinas Municipales las alegaciones que se estimen oportunas.

En Herramélluri a 18 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Jorge Díez Riaño.

#### AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

##### *Exposición pública de expediente de enajenación de bien inmueble patrimonial*

III.C.1870

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de Agosto de 1994, expediente de enajenación de bien inmueble patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Sajazarra, se expone al público, a efectos de alegaciones, durante un plazo de veinte días hábiles, a efectos de alegaciones, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sajazarra, 12 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Isaac Salazar Corral.

##### *Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales*

III.C.1857

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de Agosto de 1994, la Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

— Precio Público por suministro de agua potable a domicilio

— Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Queda expuesto al público en las oficinas municipales el correspondiente acuerdo, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

De no presentarse ninguna reclamación dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Sajazarra, 11 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Isaac Salazar Corral.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

##### *Aprobación inicial expediente Modificación de Créditos 1/94*

III.C.1864

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de Agosto de 1994, el expediente de Modificación de Créditos 1994 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.994, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General y presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo mencionado, el expediente se considerara definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 158.2 y 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, recaudadora de las Haciendas Locales.

San Asensio, a 19 de Agosto de 1.994.— El Alcalde en Funciones.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

##### *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994*

III.C.1871

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Millán de la Cogolla, a 18 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

##### *Aprobación inicial de proyecto técnico*

III.C.1893

Habiendo sido acordado por por la Corporación Municipal, en sesión de 28 de Abril de 1.994 la aprobación inicial del Proyecto Técnico, REFORMA DE LOCAL PARA CENTRO DE INFORMACION Y REUNION JUVENIL, HACE SABER: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera a 25 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Luis M<sup>a</sup> Jalón Velasco.

##### *Aprobación inicial de proyecto técnico*

III.C.1894

Habiendo sido acordado por la Corporación Municipal, en sesión de 1 de Marzo de 1.994 la aprobación inicial del Proyecto Técnico, REFORMA DEL BARRANCO SITO EN CALLE PORTALES DE VIGUERA, HACE SABER: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera a 25 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Luis M<sup>a</sup> Jalón Velasco.

#### AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

##### *Exposición pública del proyecto de ampliación de edificio para sede del Ayuntamiento*

III.C.1895

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1.994, aprobó inicialmente el siguiente Proyecto Técnico, cuyas características se detallan a continuación:

TITULO: Ampliación de edificio para sede del Ayuntamiento.